



Aprueba Adjudicación Licitación 3674-63-L114.

Resolución N° 5459

Chillán Viejo, 21/10/2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

Decretos Alcaldicios N°2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

Resolución Exenta del Servicio de Salud Ñuble.1C N°4667, de fecha 18/12/2013. En conjunto con Decreto Alcaldicio N°765 de fecha 05/02/2014, que Aprueba Convenio Programa Odontológico Integral 2014.

La necesidad de contratar el servicio de Auditorias Clínicas Odontológicas, necesaria para supervisión de Altas Integrales, entregadas a nuestros usuarios de los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N°3674-63-L114, "Auditorias Odontológicas".

RESOLUCIÓN

1. ADJUDIQUENSE licitación 3674-63-L114, a Patricia Blanco Moreno, Rut: 8.934.666-5, por un valor total de \$432.000.-

2.- IMPUTESE los gastos al ítem **114.05.97.014**, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los trabajos realizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE